

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 2022/2019, de 4 de diciembre, por la que se adjudica un contrato de catedrático contratado (concurso CC-31/724), convocado por la Resolución 811/2019, de 10 de mayo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la categoría de catedrático/a contratado/a, convocado por resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña del 10 de mayo de 2019 («DOGC» de 30 de mayo de 2019), de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC), y cumplidos los requisitos establecidos en el Procedimiento de acceso a cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), i demás disposiciones concordantes,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Adjudicar el contrato de Catedrático Contratado (CC-31/724) del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al departamento de Máquinas y Motores Térmicos, a don Joaquim Rigola Serrano.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2019

Francesc Torres

Rector

(19.339.010)